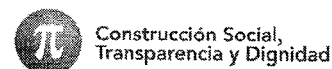




PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5856

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710005901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 11 PQ 1 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5857

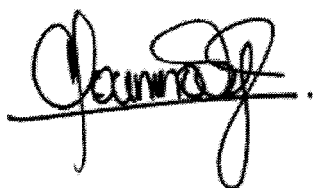
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710014901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 11 PQ 3 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5858

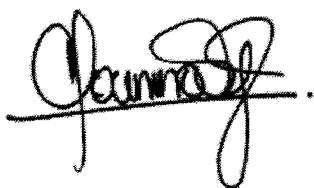
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710016901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 11 PQ 5 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 145, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó.: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5859

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710017901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 11 PQ 6 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5860

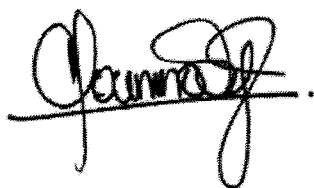
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710018901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 11 PQ 7 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5861

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710021901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 13 L 101 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

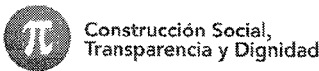
Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5862

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710022901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 09 L 102 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5863

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710023901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 07 L 103 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5864

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710026901
Dirección Predio: Carrera 11 No.37 - 81 L 106 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

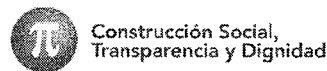
Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5865

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710027901
Dirección Predio: Carrera 11 No.37 - 75 L 107 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5866

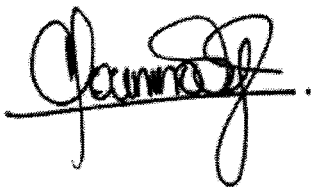
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710028901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 L 108 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5867

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710029901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 L 109 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 145, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

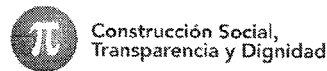
Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5868

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710030901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 L 110 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5869

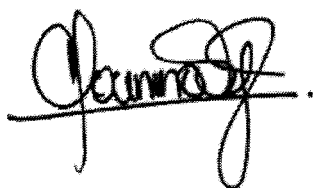
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710031901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 L 110 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5870

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710032901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 202 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5871

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710033901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 203 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5872

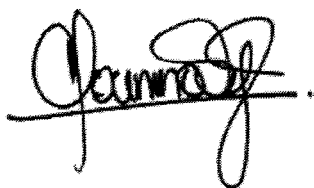
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710034901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 204 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5873

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710035901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 205 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

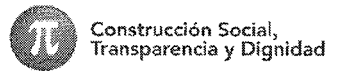
Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5874

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710036901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 206 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA" COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5875

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710037901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 207 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó.: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5876

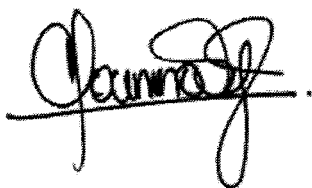
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710038901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 208 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5877

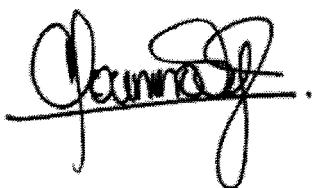
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710040901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 210 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5878

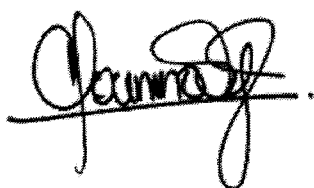
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710041901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 211 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5879

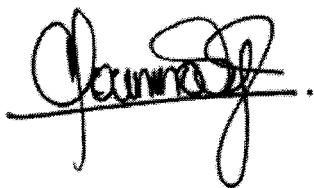
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710044901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 214 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5880

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710045901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 215 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5881

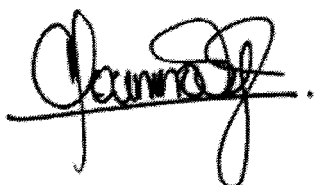
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710047901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 217 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5882

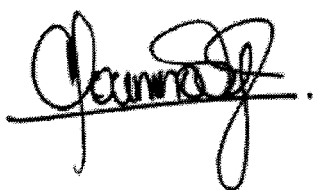
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710050901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 302 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5883

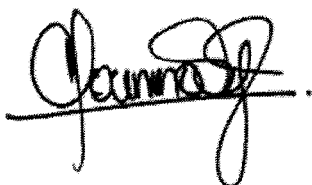
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710055901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 307 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

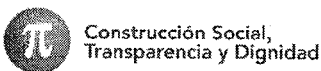
Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5884

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710056901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 308 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 145, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5885

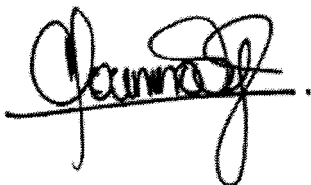
AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710059901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 311 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, 26 de Junio de 2019

5886

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A)**
Número Predial: 010101710061901
Dirección Predio: Calle 41 No.11 - 05 OF 313 CENTRO EMPRESARIAL
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD - 145, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MD – 145

(Mayo 14 de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.V-20195033934 del 09 de Mayo de 2019, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010101710005000, con fundamento en la Resolución No.68-001-1671-2018 del 19 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-1671-2018 del 19 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No.010101710005000, ubicado en la C 41 11 03 13 23 K 11 37 75 BR GARCIA ROVIRA, de la ciudad de Bucaramanga, generando 55 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No.010101710005000, ubicado en la C 41 11 03 13 23 K 11 37 75 BR GARCIA ROVIRA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 55 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1671-2018 del 19 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010101710005000, ubicado en la C 41 11 03 13 23 K 11 37 75 BR GARCIA ROVIRA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1671-2018 del 19 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1671-2018 del 19 de Diciembre de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 14 días del mes de Mayo de 2019.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe (e) de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R.
Abogado Oficina Valorización CPS 132-2019

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREVIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA			
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMANO			PLUSVALIA PLUPME	PLUSVALIA PLUQPS	PLUSVALIA PUPC54	
010101710005000	ANGARITA DURAN CINDY	1098631645	C 41 11 03 13 23 K 11 37 75 BR GAR	C	797	292	0	7	3	0	1.200	1.000	1.000	0.400	0.918	11.374.890	3	0	7554	34740	0

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-1671 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

PREIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO CONSTRUIDA	NEOMUNDO	FRANJA		FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUSVALIA				
							MESON	SECA-15	CALE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO			TAMANO	PLUSVALIA PLUPME	PLUSVALIA PLUPQS	PLUSVALIA PUPC54	
010101710005901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 11 PQ 1 CENTRO EMPRESARIAL	C	2	0	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	31,094	3	0	7554	34740	0
010101710013901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 11 PQ 2 CENTRO EMPRESARIAL	C	2	0	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	31,094	3	0	7554	34740	0
010101710014901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 11 PQ 3 CENTRO EMPRESARIAL	C	2	0	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	31,094	3	0	7554	34740	0
010101710015901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 11 PQ 4 CENTRO EMPRESARIAL	C	2	0	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	31,094	3	0	7554	34740	0
010101710016901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 11 PQ 5 CENTRO EMPRESARIAL	C	2	0	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	31,094	3	0	7554	34740	0
010101710017901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 11 PQ 6 CENTRO EMPRESARIAL	C	2	0	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	31,094	3	0	7554	34740	0
010101710018901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 11 PQ 7 CENTRO EMPRESARIAL	C	2	0	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	31,094	3	0	7554	34740	0
010101710019901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 11 PQ 8 CENTRO EMPRESARIAL	C	2	0	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	31,094	3	0	7554	34740	0
010101710020901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 11 PQ 9 CENTRO EMPRESARIAL	C	2	0	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	31,094	3	0	7554	34740	0
010101710021901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 13 L 101 CENTRO EMPRESARIAL	C	8	10	7	3	0	1,200	1,125	1,000	0,400	1,000	139,923	3	0	7554	34740	0
010101710022901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 09 L 102 CENTRO EMPRESARIAL	C	22	28	7	3	0	1,200	1,145	1,000	0,400	1,000	397,784	3	0	7554	34740	0
010101710023901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 07 L 103 CENTRO EMPRESARIAL	C	18	22	7	3	0	1,200	1,145	1,000	0,400	1,000	307,830	3	0	7554	34740	0
010101710024901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 03 L 104 CENTRO EMPRESARIAL	C	22	28	7	3	0	1,200	1,145	1,000	0,400	1,000	307,830	3	0	7554	34740	0
010101710025901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	K 11 37 85 L 105 CENTRO EMPRESARIAL	C	20	24	7	3	0	1,200	1,090	1,000	0,400	1,000	335,815	3	0	7554	34740	0
010101710026901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	K 11 37 81 L 106 CENTRO EMPRESARIAL	C	19	24	7	3	0	1,200	1,137	1,000	0,400	1,000	335,815	3	0	7554	34740	0
010101710027901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	K 11 37 75 L 107 CENTRO EMPRESARIAL	C	21	26	7	3	0	1,200	1,114	1,000	0,400	1,000	383,799	3	0	7554	34740	0
010101710028901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 L 108 CENTRO EMPRESARIAL	C	22	28	7	3	0	1,200	1,089	1,000	0,400	1,000	321,823	3	0	7554	34740	0
010101710029901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 L 109 CENTRO EMPRESARIAL	C	19	23	7	3	0	1,200	1,145	1,000	0,400	1,000	391,784	3	0	7554	34740	0
010101710030901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 L 110 CENTRO EMPRESARIAL	C	31	11	7	3	0	1,200	1,000	1,000	0,400	1,000	481,957	3	0	7554	34740	0
010101710031901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 201 CENTRO EMPRESARIAL	C	18	27	7	3	0	1,200	1,350	1,000	0,400	1,000	377,792	3	0	7554	34740	0
010101710032901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 202 CENTRO EMPRESARIAL	C	16	23	7	3	0	1,200	1,294	1,000	0,400	1,000	321,823	3	0	7554	34740	0
010101710033901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 203 CENTRO EMPRESARIAL	C	16	24	7	3	0	1,200	1,350	1,000	0,400	1,000	335,815	3	0	7554	34740	0
010101710034901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 204 CENTRO EMPRESARIAL	C	15	21	7	3	0	1,200	1,260	1,000	0,400	1,000	293,838	3	0	7554	34740	0
010101710035901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 205 CENTRO EMPRESARIAL	C	15	21	7	3	0	1,200	1,260	1,000	0,400	1,000	293,838	3	0	7554	34740	0
010101710036901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 206 CENTRO EMPRESARIAL	C	20	28	7	3	0	1,200	1,260	1,000	0,400	1,000	391,784	3	0	7554	34740	0
010101710037901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 207 CENTRO EMPRESARIAL	C	18	26	7	3	0	1,200	1,300	1,000	0,400	1,000	363,799	3	0	7554	34740	0
010101710038901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 208 CENTRO EMPRESARIAL	C	28	33	7	3	0	1,200	1,324	1,000	0,400	1,000	349,807	3	0	7554	34740	0
010101710039901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 209 CENTRO EMPRESARIAL	C	23	33	7	3	0	1,200	1,291	1,000	0,400	1,000	461,745	3	0	7554	34740	0
010101710040901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 210 CENTRO EMPRESARIAL	C	19	27	7	3	0	1,200	1,279	1,000	0,400	1,000	377,792	3	0	7554	34740	0
010101710041901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 211 CENTRO EMPRESARIAL	C	13	19	7	3	0	1,200	1,315	1,000	0,400	1,000	285,853	3	0	7554	34740	0
010101710042901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 212 CENTRO EMPRESARIAL	C	21	31	7	3	0	1,200	1,329	1,000	0,400	1,000	433,761	3	0	7554	34740	0
010101710043901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 213 CENTRO EMPRESARIAL	C	15	21	7	3	0	1,200	1,260	1,000	0,400	1,000	293,838	3	0	7554	34740	0
010101710044901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 214 CENTRO EMPRESARIAL	C	14	21	7	3	0	1,200	1,350	1,000	0,400	1,000	307,830	3	0	7554	34740	0
010101710045901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 215 CENTRO EMPRESARIAL	C	15	22	7	3	0	1,200	1,320	1,000	0,400	1,000	307,830	3	0	7554	34740	0
010101710046901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 216 CENTRO EMPRESARIAL	C	12	18	7	3	0	1,200	1,350	1,000	0,400	1,000	251,861	3	0	7554	34740	0
010101710047901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 217 CENTRO EMPRESARIAL	C	12	17	7	3	0	1,200	1,275	1,000	0,400	1,000	237,869	3	0	7554	34740	0
010101710048901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 DEPOSITO 1 CENTRO EMPRESARIAL	C	1	5	7	3	0	1,200	4,500	1,000	0,400	1,000	69,981	3	0	7554	34740	0
010101710049901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 301 CENTRO EMPRESARIAL	C	16	27	7	3	0	1,200	1,350	1,000	0,400	1,000	377,792	3	0	7554	34740	0
010101710050901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 302 CENTRO EMPRESARIAL	C	18	23	7	3	0	1,200	1,294	1,000	0,400	1,000	321,823	3	0	7554	34740	0
010101710051901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 303 CENTRO EMPRESARIAL	C	16	24	7	3	0	1,200	1,350	1,000	0,400	1,000	335,815	3	0	7554	34740	0
010101710052901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 304 CENTRO EMPRESARIAL	C	15	21	7	3	0	1,200	1,260	1,000	0,400	1,000	293,838	3	0	7554	34740	0
010101710053901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 305 CENTRO EMPRESARIAL	C	15	21	7	3	0	1,200	1,260	1,000	0,400	1,000	293,838	3	0	7554	34740	0
010101710054901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 306 CENTRO EMPRESARIAL	C	20	28	7	3	0	1,200	1,260	1,000	0,400	1,000	391,784	3	0	7554	34740	0
010101710055901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 307 CENTRO EMPRESARIAL	C	18	26	7	3	0	1,200	1,300	1,000	0,400	1,000	363,799	3	0	7554	34740	0
010101710056901	ADCCORA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 308 CENTRO EMPRESARIAL	C	17	25	7	3	0	1,200	1,324	1,000	0,400	1,000	349,807	3	0	7554	34740	0

010101710057901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003842581	C 41 11 05 OF 309 CENTRO EMPRESARIAL	C	23	33	0	7	3	0	1,200	1,291	1,000	0,400	1,000	461,745	3	0	7554	34740	0
010101710058901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 310 CENTRO EMPRESARIAL	C	18	26	0	7	3	0	1,200	1,300	1,000	0,400	1,000	363,799	3	0	7554	34740	0
010101710059901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 311 CENTRO EMPRESARIAL	C	19	27	0	7	3	0	1,200	1,279	1,000	0,400	1,000	377,792	3	0	7554	34740	0
010101710060901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003842581	C 41 11 05 OF 312 CENTRO EMPRESARIAL	C	13	19	0	7	3	0	1,200	1,315	1,000	0,400	1,000	265,853	3	0	7554	34740	0
010101710061901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 313 CENTRO EMPRESARIAL	C	21	31	0	7	3	0	1,200	1,329	1,000	0,400	1,000	433,761	3	0	7554	34740	0
010101710062901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 314 CENTRO EMPRESARIAL	C	14	21	0	7	3	0	1,200	1,360	1,000	0,400	1,000	293,838	3	0	7554	34740	0
010101710063901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003842581	C 41 11 05 OF 315 CENTRO EMPRESARIAL	C	15	22	0	7	3	0	1,200	1,320	1,000	0,400	1,000	307,830	3	0	7554	34740	0
010101710064901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 316 CENTRO EMPRESARIAL	C	11	16	0	7	3	0	1,200	1,309	1,000	0,400	1,000	223,877	3	0	7554	34740	0
010101710065901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003642581	C 41 11 05 OF 317 CENTRO EMPRESARIAL	C	12	18	0	7	3	0	1,200	1,350	1,000	0,400	1,000	251,861	3	0	7554	34740	0
010101710066901	ADCOA S A S INMOBILIARIA SOCIEDA	9003842581	C 41 11 05 OF 318 CENTRO EMPRESARIAL	C	12	17	0	7	3	0	1,200	1,275	1,000	0,400	1,000	237,869	3	0	7554	34740	0